

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****173****MADRID NÚMERO 40****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Luengo Aboin, frente a “I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos no judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de intereses legales de la letrada de la Administración de Justicia, doña Mercedes Llopis Lucas.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 de la Ley de la Jurisdicción Social y 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses legales devengados en la presente ejecución:

Principal, 1.051 euros.

Fecha de inicio, 17 de enero de 2018.

Fecha de pago, 14 de abril de 2018.

De 17 de enero de 2018 a 14 de abril de 2018, al 5 por 100, 12,67 euros.

Ascienden los intereses a un total de 12,67 euros, que deberá ingresar la empresa “I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, en la cuenta de este Juzgado 4684-0000-64-0030-18, así como 105,10 euros como costas para el letrado ejecutante.

Practicada la misma, dese traslado a las partes, haciéndoles saber que en el plazo de diez días pueden impugnarla por escrito ante este Juzgado. Pasado dicho plazo, se entenderá aprobada sin ulterior recurso.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

En Madrid, a 30 de abril de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I Meseta Norte Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.971/19)

